



### Informe de Auditoría

ÁREA AUDITADA	ORIGEN	TIPO DE AUDITORÍA
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.	Programa Anual 2017.	Financiera.

### ASPECTO AUDITADO

AUDITORÍA A LA CUENTA 3311 "ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS"

### DOCUMENTO DE REFERENCIA

CPL/DAI/DAE/002/2017

### OBJETIVO

Verificar la aplicación Financiera, Contable y Presupuestal de las asignaciones destinadas a cubrir los gastos registrados en la cuenta 3311 "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos", verificando su apego a la normatividad aplicable.

### ALCANCE

- Se revisó mediante auxiliares contables, libros de diario y mayor, la totalidad de movimientos a la cuenta 3311 "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos", verificando la integración de saldos registrados en cada mes del ejercicio dos mil dieciséis,
- Se elaboraron cédulas sumarias y analíticas que reflejan el comportamiento contable en el libro mayor y diario de la cuenta 3311 "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos", durante el periodo enero a diciembre de dos mil dieciséis,
- Se revisó el soporte documental de setecientos cuarenta y seis pólizas de diario y de egresos registrados en la cuenta 3311 "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos" ejercicio dos mil dieciséis,
- Se revisó el presupuesto de egresos aprobado, por ejercer, comprometido, devengado y el ejercido pagado, Se analizaron las pólizas de egresos y de diario con su respectivo soporte documental,
- Del total del universo de pólizas revisadas, se eligió una muestra de veintitrés para verificar los contratos por pagos de honorarios registrados en la cuenta 3311 "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos", equivalentes al 3% del total de las pólizas solicitadas.

### PROCEDIMIENTOS/ ACTIVIDADES

1. Elaborar la planeación de la auditoría,
2. Elaborar y entregar el oficio de aviso de inicio de auditoría,
3. Levantar el acta de inicio de auditoría,
4. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la cuenta 3311 "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos",
5. Analizar y evaluar el control interno,
6. Solicitud de información y/o documentación,
7. Elaborar y entregar las solicitudes de información y/o documentación,
8. Verificar el correcto registro contable y presupuestal de acuerdo a los procedimientos y a las normas administrativas y fiscales,
9. Elaborar y entregar el oficio y cédulas de discusión de observaciones,

IF  
5.0 / 1/4

000441

10. Elaborar y levantar el acta de cierre de auditoría,  
11. Elaborar el informe de auditoría.

### FECHAS DE AUDITORÍA

Fecha de inicio: 05/01/17

Fecha de término: 03/05/17

### AUDITORA

Alicia Angélica Ramírez Domínguez.

### RESPONSABLES DE ATENDER LA AUDITORIA

M. en A. Sergio Adolfo Olguín Espinosa.	Director de Programación y Presupuesto.
C.P. Eduardo Arzola mero.	Jefe del Departamento de Contabilidad, Control de Almacenes y Activos Fijos, responsable directo de atender la auditoría.
M. en A. Celina Salgado Reyes.	Directora de Finanzas.

### MARCO JURÍDICO

Artículos 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42 fracciones XX y XXVIII, 43, 44 y 47 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 153 y 155 fracciones VIII, IX, X, XIV y XVII y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 6 fracción III, 7, 8 fracciones XIII y XVI, 9, 10 fracciones I, III, IV, V, X, XII y XIV; 13 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, X, XI, XII, XV y XXI del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

### LIMITANTES

NINGUNA

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

#### OBSERVACIÓN 1

En la revisión de las pólizas, relacionadas con la cuenta 3311 "Asesorías asociadas a convenios o acuerdos" correspondientes al ejercicio 2016, se detectó que las PEBN-195 por \$39,150.00 de enero, PD-1487 por \$105,096.00 de febrero, PD-1045 por \$9,916.00 de julio no se encontró evidencia del pago realizado; así mismo las PD-1508 por \$46,400.00 de abril, PD-1088 por \$520,962.96 y PD-1089 por \$105,096.00 de julio, no cuentan con el contrato de la prestación del servicio. Se anexan fotocopias de las pólizas y su soporte documental proporcionado por el área auditada.

#### ORIGEN:

De la revisión al soporte documental de las pólizas de egresos y de diario que comprueban los gastos que fueron cargados a la cuenta 3311 "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos".

#### FUNDAMENTO LEGAL:

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Artículo 312, fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

#### RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA:

"1.- La PEBN-195 a nombre de chaclaza (Hotel Misión), se debió a que se tenía que hacer un curso de "Capacitación 2016 para Entidades Municipales" en la zona oriente del Estado de México, por tal motivo no existe un contrato específico sólo existen términos y condiciones de la prestación del servicio, el cual está anexo a la póliza.

000442

2.- Cabe señalar que en la Póliza de Diario, creación de pasivo no viene la factura y el contrato, por lo que se tiene que ir a pago, por tal motivo anexo las:"

PEBN	2609	por	\$105,096.00
PEBN	1998	por	\$ 9,918.00
PEBN	1533	por	\$ 46,400.00
PEBN	2577	por	\$ 520,962.95
PEBN	2609	por	\$ 105,096.00

CASO 2  
CASO 3  
CASO 4  
CASO 5  
CASO 6, PERO DUPLICA CON EL 2

**ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA**

El área auditada envió oficio número SAF/DPP/152/17, de fecha 24 de abril de 2017, en donde *presenta fotocopia del soporte documental del contrato, así como del pago registrado en las pólizas de egresos, PEBN-195, PEBN-2609, PEBN-1998, PEBN-1533 y PEBN-2577, conforme a la documentación proporcionada y que complementa a la presentada durante la auditoría, la presente observación se considera **atendida**.*

→ PAGO  
→ NO ESTÁ COMPLETO  
→ CONTRATO OK

NO FUE POR CONTRATO  
SI COME DE PAGO

**RECOMENDACIÓN**

Se sugiere al área auditada integrar de origen a las pólizas el soporte documental que acredite que los pagos están verificados y comprobados de acuerdo a como lo establece el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México.

**OBSERVACIÓN 2**

De la revisión a la documentación relacionada con la póliza PEBN-1737 de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis se detectó que el pago por concepto del "Curso de Auditoría Gubernamental", para el personal del OSFEM no fue pagado al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL VALLE DE MÉXICO AC., por un monto de \$10,000.00, como se puntualiza en la póliza, sino que el pago fue realizado y depositado al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL VALLE DE TOLUCA A.C.

**ORIGEN:**

De la revisión a las pólizas que amparan los gastos registrados en la cuenta auditada.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Artículo 312, fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA:**

"La transferencia fue realizada al Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca A.C. de acuerdo a la factura 1677D, y es correcto, la confusión fue al hacer la solicitud de recursos comprometidos folio 50391, donde solicitan el pago a nombre del Colegio de Contadores Públicos del Valle de México A.C. por el área administrativa solicitante".

**ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA**

En la respuesta a la cédula de discusión de observaciones, el área auditada proporciona una explicación, con la que aclara la confusión al momento de registrar los datos en el formato de recursos comprometidos, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto, relacionado con la póliza PEBN-1737, explicando que fue un error del área usuaria, (Órgano Superior de Fiscalización), sin embargo el pago se realizó de manera correcta al Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca A.C. El órgano de control interno, verificó con la transferencia bancaria impresa, que efectivamente se trató de un error que fue subsanado y corregido en el pago de la factura, por lo que la presente observación se considera **atendida**.

**RECOMENDACIÓN**

Tener presente que el correcto llenado de los formatos para solicitar recurso presupuestales por parte del área usuaria es muy importante, toda vez que de ellos se habrán de generar los pagos de facturas, en tal sentido, se sugiere considerar la conveniencia de que la Dirección de Programación y Presupuesto notifique por escrito al usuario el error para que éste a su vez refuerce su control interno y evite este tipo de fallas.

II  
5013/4

000443

**FECHA DE ELABORACIÓN**

04 de mayo de 2017

**VALIDACIÓN**

Elaboró:

**Alicia Angélica Ramírez Domínguez**  
Auditora responsable de la auditoría.

Revisó:

**Arnulfo Reza Sánchez Nava**  
Jefe del Departamento de Análisis del Egreso.

Supervisó:

**Esthela Lio Garza**  
Directora de Auditoría Interna.

Vo. Bo.:

**Victorino Barrios Dávalos**  
Contralor del Poder Legislativo.

IF  
50 / 4/4

000444